



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Regional N° 0185-2022-DREA

Abancay, **10 FEB 2022**

Visto; la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos", el Oficio N° 004-2022-ME/GRA/DREA-DGP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las acciones Pedagógicas y Administrativas en las diferentes Instituciones educativas de Educación Superior Publicas y Programas Educativos de su ámbito para el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Ley general de Educación N° 28044 en su artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que los IES y los IESP públicos regulados por la presente Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación y los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 938-2015-MINEDU.

Que, en los numerales b) y c) del inciso 5.3.1 de la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos", señala que la Dirección Regional de Educación, convoca y publica la convocatoria del proceso de contratación docente y actualiza oportunamente a través del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS, las Plazas vacantes de docentes bajo la jurisdicción, convoca al concurso público, que aprueba su cronograma respectivo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, El Comité de Evaluación Docente para el Concurso Público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE ESFAP "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	FUNCIÓN
1	Danny Casafranca Alvarado	24001658	Director - ESFAP	Presidente
2	Benjamín Valverde Batállanos	31003196	Docente Carrera Pública	Integrante
3	Alex Agustín Turpo Taype	24001224	Especialista de Educación Superior DRE Apurímac	Integrante



ARTÍCULO 2°. APROBAR, La Primera y Segunda convocatoria para el concurso público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

PRIMERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	MINEDU, DRE - APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES
2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual; esfachabucagranda@gmail.com	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	17 de febrero del 2022	18 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	21 de febrero del 2022	21 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	22 de febrero del 2022	22 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	23 de febrero del 2022	24 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	25 de febrero del 2022	25 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	28 de febrero del 2022	28 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	01 de marzo del 2022	01 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	02 de marzo del 2022	02 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	03 de marzo del 2022	03 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	04 de marzo del 2022	07 de marzo del 2022	02 días	DRE.

*Solo aplica cuando la unidad ejecutora es la DRE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES





2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual; esfachabucaqranda@gmail.com	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	15 de marzo del 2022	16 de marzo del 2022	02 día	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	17 de marzo del 2022	17 de marzo del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	18 de marzo del 2022	18 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	21 de marzo del 2022	21 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	22 de marzo del 2022	22 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	23 de marzo del 2022	23 de marzo del 2022	01 día	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	24 de marzo del 2022	24 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	25 de marzo del 2022	25 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	28 de marzo del 2022	28 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	29 de marzo del 2022	30 de marzo del 2022	02 días	DRE.

*Solo aplica cuando la unidad ejecutora es la DRE.

ARTÍCULO 3°. APROBAR, Las plazas vacantes para concurso Público de Contratación Docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

PLAZAS VACANTES:

N°	DOCENTES	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	JORNADA LABORAL
01	Profesor de Educación Artística	827221214519	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
02	Profesor de Educación Artística	827271214516	Artes plásticas	Cerámica y Escultura	40 horas
03	Profesor de Educación Artística	827221214512	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
04	Profesor de Educación Artística	827221214516	Música	Vientos y teclado	40 horas
05	Profesor de Educación Artística	827221214510	Música	Instrumentos Andinos	40 horas
06	Profesor de Educación Artística	827221214511	Música	Cuerdas frotadas	40 horas
07	Profesor de Formación General	827221214513	Matemática	Matemática	40 horas

ARTICULO 4°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación de Apurímac